


ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES MARRÓN PY 026-028 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-035	

En la ciudad de Sangolquí, a los 24 días del mes de abril del 2026, en la sala de reuniones del departamento de Adquisiciones ubicada en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, en mi calidad de delegada conforme consta en Resolución de Inicio FAME-2026-RI-AC-044 de fecha 14 de abril de 2026, para llevar a cabo el procedimiento precontractual del proceso No. PE-FAME_2013-2026-035 para la ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES MARRÓN PY 026-028 VESTUARIO PARA FAME S.A.

PRIMER PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO PE-FAME_2013-2026-035 para ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES MARRÓN PY 026-028 VESTUARIO PARA FAME S.A.


De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En la oferta presentada, las muestras físicas entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros técnicos solicitados en la ficha técnica del proceso, de acuerdo con lo que se establece en el Informe de Calidad de fecha 24 de abril, mismo que se encuentra adjunto al proceso.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta...”

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE	1.- En la oferta presentada, las muestras físicas entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros técnicos solicitados en la ficha técnica del proceso, de acuerdo con lo que se establece en el Informe Comparativo de Laboratorio de fecha 24 de abril, mismo que se encuentra adjunto al proceso.	Como delegada del proceso se solicita al oferente la convalidación de su oferta, mediante la presentación de nuevas muestras del bien ofertado, mismas que serán sometida al respectivo análisis de laboratorio de Calidad, de conformidad con el Art. 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES MARRÓN PY 026-028 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-035	

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de convalidación de errores dentro del proceso No. PE-FAME_2013-2026-035 para la ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES MARRÓN PY 026-028 VESTUARIO PARA FAME S.A., en la fecha y hora en la se suscribe.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Ana Bracho	Delegada de la máxima autoridad	